



Bogotá , 10 de octubre de 2023

Señora:

VALENTINA HERRERA TAPIA

juridico@coopetransa.co

Celular: 321 3274259

Medellin

Referencia: Siniestro: **10242445 CASO 178246**
 Póliza: **AA078976 RC SERVICIO PUBLICO**
 Tomador: **COOP MULTIACTIVA DE TRANSP UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS**
 Asegurado: **ALEXANDER BETANCUR LOPEZ**

Respetada señora, cordial saludo,

En atención a la documentación presentada para la reclamación de los daños ocasionados al vehículo de placa TS1364, como consecuencia del accidente ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, en donde se vio involucrado el vehículo de placa ST1842, asegurado por esta compañía de seguros, nos permitimos informarle que:

Frente a la indemnización el Código de Comercio manifiesta:

El artículo 1077 del Código del Comercio, ordenamiento jurídico que rige el contrato de seguro en Colombia, establece que la carga de la prueba corresponderá al asegurado con la finalidad de demostrar la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad en el mismo, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. De igual forma, el artículo 1041 del mismo ordenamiento reza: "Las obligaciones que en este Título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas".

El código de comercio y la superintendencia financiera, tal como se indicó anteriormente, permiten que, entre las partes del contrato, se pacte una suma que sea considerada como cuota de riesgo, asumida por el asegurado, que para esta póliza se encuentra establecida en el 10% mínimo 1 SMMLV para la fecha del siniestro.

Con base en lo detallado anteriormente y una vez analizada la totalidad de documentos aportados para el estudio del reclamo LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. ofrece a título a transacción la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$50.865.624=)**, como indemnización integral.

Tenga en cuenta que el ofrecimiento antes realizado nace de evaluar los daños evidenciados de acuerdo con el registro fotográfico aportado, las facturas y cotización suministrada por usted. Es importante manifestar que dentro de la liquidación se reconoce el lucro por 120 días, de acuerdo con el ingreso bruto mensual certificado; descontando los gastos operativos del rodante, como son: combustible, mantenimientos, entre otros conceptos. Es importante aclarar que la liquidación también incluye parqueadero, grúas y peritaje.

Para poder generar el pago debe aportar:

- Diligenciar y autenticar (ante notaria) la constancia de indemnización y paz y salvo,
- Diligenciar los formatos adjuntos en los espacios señalados en color gris, de forma clara, legible con huella y número de identificación.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:



- Adjuntar copia de la cedula al 150% del beneficiario del pago y
- Certificación bancaria del beneficiario del pago
- Así mismo agradecemos por favor cargar los documentos [AQUI](#) marcado con el número de caso y siniestro, o a través de [nuestro portal web](#)



El ofrecimiento lo realiza **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** a título de transacción, por lo que no debe entenderse como aceptación de responsabilidad, interrupción de la prescripción o compromiso de indemnización y su validez es de 30 días calendario a partir de su recepción.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Si tiene alguna inquietud adicional, lo invitamos a acceder a [nuestro portal web](#) <https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro> botón [Formulario documentos anexos](#), en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionado el número de caso y número de siniestro que le fue informado en este oficio y con gusto la resolveremos.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró J.P.M.A ANALISTA DE INDEMNIZACIONES

Aprobó COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO Y RC.

Una aseguradora cooperativa con sentido social